



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte. N° 2003/1/1854

Montevideo, **20 NOV. 2003**

RESOLUCIÓN N° 402 ACTA N° 044

VISTO: la solicitud de la empresa "INTEREY S.A." de renovación de su permiso de mensajería N° 18.

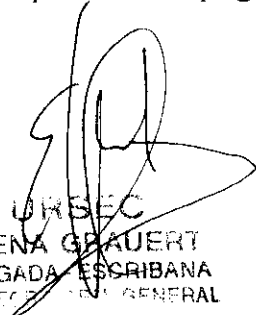
RESULTANDO: I) que a partir del 8 de mayo del año 2001, conforme a lo dispuesto por el art. 90 lit. c de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, le compete a esta Unidad Reguladora autorizar la prestación de servicios postales a terceros.

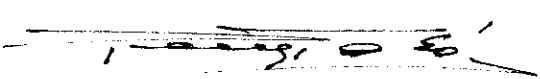
II) que de los informes técnicos realizados no surge impedimento para autorizar la renovación del permiso N° 18 de la empresa INTEREY SOCIEDAD ANÓNIMA.

ATENTO: a las normas mencionadas anteriormente y a lo dispuesto por los arts. 70 y sigtes. de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 197/92 de 12 de mayo de 1992.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Prorrogar el permiso de mensajería de la empresa "INTEREY S.A." N° 18, con carácter precario y revocable, hasta tanto entre en vigencia el nuevo marco regulatorio de los servicios postales, lo que será debidamente notificado por parte de esta Unidad Reguladora.
- 2.-** Notifíquese al interesado, cumplido remítase a la Oficina de Mensajerías para su registro y posterior archivo.
- 3.-** Publíquese en la página web y pase a Secretaría General a sus efectos.


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA - ESCRIBANA
JEF. SECCIÓN GENERAL


Dr. FERNANDO PEREZ TABL
PRESIDENTE